

Antonio Gax. Maxin, Antonio Josef Carrion
 Juan Burrero, Juan. Melgarejo
 Mañon, Miguel Perera

Por acuerdo de la Villa
 Juan. Antonio Hojeda
 de Nolleu

Decreto — Visto el Decreto marginal. De la Suprema Junta; Diego del Supremo Consejo de España e Indias; se acordó; que con Testimonio de la Representacion, hecha a Dno. Supremo Tribunal, y citado Decreto se pase oficio al Sr. Dn. Juan Carlo Samaniego para q. quede enterado de q. esta villa ha executado quanto ha estado en su parte en el particular de q. desta Dna. Representacion: se acordaron y firmaron los señ. q. componen este Ayuntamiento: D. Juan Torresillo del Puerto Rexidor perpetuo Decano y Presente la D. Jurisdiccion ordinaria de ella por su Mag. D. Bernardino Lopez Portillo D. Gines de Monja, y Ables: D. Augustin Portillo Tenete: D. Juan Navarro Anbriv: D. Manuel Portillo: D. Juan Barbista Murto. Luengo: D. Antonio Garcia Maxin iguales Rexidores, y D. Juan Burrero Mañon Prot. Sindico genal. en Caravaca, y septiembre. Veinte, y seis de Mil ochocientos, y nueve =

Torresillo Lopez, Moya de Navarro
 Portillo, Luengo, Maxin
 Burrero